



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 3 de junio de 2024, en el punto 2 del Orden del día, **Propuestas de la Comisión Académica, 2.7. Solicitud al Gobierno de Aragón de la extinción del Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de la Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra. Acuerdos que procedan.**

### ACORDO

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece como una de sus funciones, proponer al Departamento competente en materia de educación universitaria, previo informe del Consejo de Gobierno, la implantación o supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión de 29 de mayo de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acordó que:

Habiendo solicitado al Gobierno de Aragón la autorización de implantación del Máster Universitario del mismo nombre, solicitar al Gobierno de Aragón la extinción, a partir del curso 2024-2025, del Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de La Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra de 90 ECTS. Dicho título obtuvo verificación positiva del Consejo de Universidades el 17 de septiembre de 2020, autorización de implantación del Gobierno de Aragón el 9 de febrero de 2022 y se registró en el Registro de Universidades, Centros y Títulos con el código 4317543.

El título ha formado parte de la oferta de titulaciones de la Universidad de Zaragoza, y causa baja debido a la verificación de un nuevo Máster Universitario con la misma denominación y una duración de 60 ECTS.

El estudiantado matriculado en el curso 2023-2024 en dicho título que no haya finalizado sus estudios, y con objeto de que pueda finalizarlos, dispondrá de la posibilidad de matrícula sin docencia en los dos cursos siguientes, es decir, 2024-2025 y 2025-2026 en las asignaturas no superadas.

En dicha sesión, el Consejo de Gobierno acordó remitir dicho acuerdo al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Por todo ello, el Pleno del Consejo Social acordó aprobar la **extinción del Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de la Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra (de 90 ECTS y código RUCT 4317543).**



Así mismo, el Pleno acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y, al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y a la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, a fecha de la firma